

D. ALCALDICIO 2705 / 2019

VISTOS

Exento 1198 del 24 de abril de 2019. Memorándum No 309 enviado por Alcaldía. Certificado de Disponibilidad No 289 del día 11 de septiembre del 2.019. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1° Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de SECPLAC, necesita adquirir servicio de traslado de objetos desde la casa de huéspedes hacia el ayllu de Sequitor, específicamente al Ex Liceo Sequitor, esto con motivo del mejoramiento de las instalaciones de la Casa de Huéspedes, Proyecto ID 947750-11-LE19. 2° Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM". 3° Que, la institución cuenta con presupuesto para realizar la adquisiciones.

DECRETO

- 1.- Apruébese adquisición, mediante Trato Directo con el proveedor JUAN CANIBILO MALUENDA RUT: 12.172.054-k por un monto total de \$142.800 IVA incluido.
- 2.- Impútense los gastos por \$ 142.800 con cargo a la cuenta 215-22-08-007
- 3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal



KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
Administradora Municipal

KRNP/NHD/CPT/cef

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Archivo Encargado de Adquisiciones

